

# Unicartagena deberá devolver más de \$50 mil millones a Ecopetrol

Una decisión del Consejo de Estado condena a la Universidad de Cartagena a reembolsar a Ecopetrol la millonaria suma, pues este dinero nunca debió pagarlo la empresa.

Redacción Cartagena  
EL UNIVERSAL

Un proceso que viene desde el 2010 compromete la situación económica actual de la Universidad de Cartagena, pues el Consejo de Estado confirmó la sentencia del Tribunal Administrativo de Bolívar, que condena a la institución a devolver a Ecopetrol más de 50 mil millones de pesos que la empresa le había pagado.

Ya han transcurrido 13 años de este proceso, en donde el máximo tribunal le reiteró a la universidad que las exportaciones de petróleo que realiza Ecopetrol desde el puerto de Cartagena, no están sujetas al pago de impuestos, a través de la Estampilla Pro Universidad de Cartagena.

## La sentencia

La sala decidió un recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 29 de mayo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Bolívar, que dispuso: “Primero: declarar la nulidad del acto administrativo del 20 de septiembre de 2012, por medio del cual la Universidad de Cartagena rechazó la solicitud de devolución de pago en exceso y/o indebido, y la Resolución 00461 del 21 de febrero de 2013, por medio de la cual se resolvió el recurso interpuesto contra el acto administrativo de fecha 20 de septiembre de 2012. Segundo: a título de restablecimiento del derecho, se ordena la devolución a Ecopetrol de los pagos que efectuó el 9 de abril de 2010 por \$22.865.515.597, y el 3 de marzo de 2010 por



Claustro de San Agustín, sede de la Universidad de Cartagena.

\$26.402'634.272, a favor de la Universidad de Cartagena, por concepto de la Estampilla 'Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos', entre 1997 y 2004 por concepto de las exportaciones de petróleo realizadas en el puerto de Cartagena”. Así mismo, se resolvió: “Tercero: se reconocen intereses corrientes e intereses moratorios en los términos precisados en la parte motiva de esta providencia”.

## El pago

En noviembre del 2006, la

Universidad de Cartagena presentó una acción de cumplimiento al considerar que Ecopetrol no cumplió con el pago de la estampilla, específicamente por las exportaciones de petróleo desde el puerto de Cartagena, desde 1997.

Esta demanda llegó al Juzgado Trece Administrativo de Cartagena, que mediante la sentencia del 26 de enero de 2007 negó las pretensiones y declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva de Ecopetrol. El Tribunal Administrativo de Bolívar, en providencia

del 12 de marzo de 2007, revocó el fallo del juzgado y, como consecuencia, ordenó a la actora el pago de los dineros que la Universidad de Cartagena debió recaudar con este tributo, para lo cual ordenó a la Contraloría General que determinara el monto adeudado.

En 2007 la Contraloría rindió un informe en el que señaló que no había incumplimiento por parte de Ecopetrol. La Universidad de Cartagena, a pesar de este informe, tuvo que radicar un escrito en el juzgado, en el que pidió que se conminara a la

Desde la Universidad de Cartagena indicaron que ya fueron notificados de la decisión y que están estudiando cómo procederán ante ese asunto.

Contraloría para que liquidara lo adeudado por Ecopetrol por concepto de exportaciones de petróleo. Dicha solicitud fue negada, en un fallo del 18 de septiembre de 2007.

Posteriormente, la universidad solicitó la nulidad de lo actuado desde el auto de septiembre de 2007 y los recursos presentados contra esa decisión, ante lo cual, el 5 de septiembre de 2008, el Tribunal Administrativo de Bolívar decretó la nulidad de todo lo actuado luego de la ejecutoria de la sentencia del 12 de marzo.

## El monto tras el incumplimiento

Ecopetrol pidió al tribunal la nulidad del auto del 5 de septiembre de 2008 al considerar que no tenía competencia para expedirlo, petición que fue negada en auto del 23 de octubre de 2008. El juzgado obedeció lo dispuesto por el tribunal y le pidió a la Contraloría que determinara el monto del incumplimiento. Así, se ordenó pagar la suma de \$26.402.634, 272, la cual fue cancelada el 3 de marzo de 2009. Además, el 9 de abril de 2010 se realizó el pago de \$22.865.515.597; sin embargo, tras la reciente decisión, la institución tendrá que devolver esos montos a Ecopetrol.

Desde la Universidad de Cartagena indicaron que ya fueron notificados de la decisión del Consejo de Estado y que están estudiando cómo procederán ante esta.

## INSCRIPCIONES ABIERTAS

# American Colombo Song Festival

Redacción Cartagena  
EL UNIVERSAL

El Centro Cultural Colombo Americano de Cartagena anualmente realiza el concurso de canto American Colombo Song Festival, con el cual invitan a todos los cartageneros a cantar en inglés y así promover el bilingüismo y la cultura musical en la ciudad.

El concurso se divide en tres

categorías: infantil, adolescentes y adultos. Las inscripciones son gratuitas. Los interesados podrán audicionar en las sedes de Turbaco y Cuatro Vientos del Colombo, en las mañanas, con canciones en inglés o en español, desde el 1 de julio hasta el 22 de julio, conforme a la categoría.

Los concursantes tendrán la oportunidad de ganar una beca 100% para estudiar inglés, ade-

más de otros beneficios y premios, según establezcan los patrocinadores.

Además, habrá premios para los acompañantes, como la mejor barra.

La antesala de este evento es un concurso de afiches que busca la creatividad de una persona que diseñe la imagen oficial que promocionará el American Colombo Song Festival.



American Colombo Song Festival 2022. //CORTESÍA